

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

**Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012025003	CP5	NAUFRAGIO	NAVIGAMUS	Auto proferido del 30 de marzo de 2026 (adjunto), Mediante el cual el Sr. Director General Marítimo (E), corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el termino de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 01 de abril de 2026, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.



AS. **SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA**  
Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2026

Referencia: 15012025003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 18 de marzo de 2026 dentro de la investigación por siniestro marítimo de NAUFRAGIO iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la nave "NAVIGAMUS" identificada con matrícula No CP-05-4689, mediante la cual se informa que vencido el termino para la fijación en lista otorgado en auto de 12 de marzo de 2026, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y el Despacho no considera necesario ordenarlas de oficio, se procede a correr traslado por el termino de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el articulo 60 ibidem.

Cúmplase,

  
Almirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento en papel se garantiza mediante la presencia de este código QR. Identificador: Hsw8 4JEM 7BPV X1MU l60K ZXEP cC4=